ACTA Nº 39, de Fecha 27/11/2024
RESOLUCIÓN Nº 12

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 004/2023 FIRMADO ENTRE LA EMPRESA SERVICIO TECNICO JC Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE .

VISTO: El expediente Nº 008695, de fecha 25 de noviembre de 2024, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite la solicitud de ampliación de vigencia del contrato Nº 004/2023, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2023 "Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de acondicionadores de aire", firmado con la empresa SERVICIO TECNICO JC; y:

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado expediente la Dirección Operativa de Contrataciones remite la solicitud de ampliación de vigencia del contrato Nº 004/2023, servicio de mantenimiento, reparación e instalación de acondicionadores de aire. Que, el Dictamen DOC N° 60/2024, emitido en virtud a lo establecido en la resolución DNCP N° 4400/2022, expone que: *"el proceso de licitatorio del llamado por Contratación Directa N° 04/2023 "Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de acondicionadores de aire firmado con la empresa SERVICIO TECNICO JC, ID N° 424631, fue realizado bajo el amparo de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. Que, la resolución DNCP N° 4400/2022 "por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 2051/2003", en su artículo 9°, inciso c) establece "... c - La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".* Que, mediante la Nota de fecha 16/09/2024, la empresa SERVICIO TECNICO JC, acepta la solicitud de aprobación de la ampliación de vigencia del Contrato N° 004/2023 de Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de acondicionadores de aire. En consecuencia, se eleva la solicitud de ampliación de vigencia del contrato N° 004/2023, firmado con la empresa SERVICIO TECNICO JC, hasta el 30/06/2025, indicando que "con esta medida se estaría garantizando el Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de acondicionadores de aire hasta el 30/06/2025. Que, el proceso de adjudicación del ID N° 424631, del llamado por Contratación Directa N° 04/2023 "Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de acondicionadores de aire, firmado con la empresa SERVICIO TECNICO JC, derivo en el Contrato N° 004/2023, donde fue establecido un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones). Por lo expuesto precedentemente, dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4400/2022 y en la Ley N° 2051/03, se recomienda elevar los antecedentes para la emisión por parte de la Máxima Autoridad Institucional la Resolución que autorice la ampliación de vigencia del contrato y la formalización de la Adenda correspondiente". Que, se cuenta con el Dictamen N° 327/2024, de la Asesoría jurídica, el cual en parte expresa: *"Por tanto, habiendo analizado el pedido de solicitud de ampliación de vigencia del contrato Nº 004/2023 de servicio de mantenimiento, reparación e instalación de acondicionadores de aire de firmado con la empresa SERVICIO TÉCNICO JC, esta Asesoría Jurídica considera que el mismo se encuentra ajustado a la normativa legal vigente para el contrato de referencia, por lo que recomienda dar curso favorable a lo solicitado y elevar al Consejo Directivo, a fin de que dicte el acto administrativo que considere pertinente".* Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable, sugiriendo la ampliación de vigencia del contrato Nº 004/2023 de servicio de mantenimiento, reparación e instalación de acondicionadores de aire firmado con la empresa SERVICIO TÉCNICO JC, presentado por la Dirección de Contrataciones. Que, la Ley Nº 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación" dispone en su Art 15 inc. s). Realizar todas las demás actividades que correspondan por su naturaleza al Consejo Directivo, POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

ACTA Nº 39, de Fecha 27/11/2024
RESOLUCIÓN Nº 12

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 004/2023 FIRMADO ENTRE LA EMPRESA SERVICIO TECNICO JC Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE .

(2)

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del contrato Nº 004/2023, de "Servicio de Mantenimiento, Reparación e Instalación de Acondicionadores de Aire, firmado con la empresa SERVICIO TÈCNICO JC, hasta el 30/06/2025.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la GERENCIA GENERAL a suscribir la adenda respectiva y realizar los pagos por los servicios adquiridos, de conformidad al monto ampliado y a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo